

# Modificación de la convocatoria andaluza MOVES III, Resolución 30 junio 2023

## Incidencias más frecuentes en justificación

12 de julio 2023

# Modificaciones:

- Adecuación a PRTR y a Orden HFP 1030/2021.
  - **DNSH** (< y > 100kW) (ACT.2). Firmado por beneficiario (*modelo*)
  - **Gestión de residuos** (ACT.2). Firmado por beneficiario (*modelo*)
  - DNSH (ACT 1) (evaluación positiva realizada por la AAE, por lo que no es necesario ningún desarrollo adicional por parte del beneficiario)
- Documentos justificativos en Act. 1 y Act.2:
  - A través de financiación: simplificación. (*modelo*)
- Facturas <3.000€ (iva incluido) **EN ACT.2 (justificantes de pago siguen siendo obligatorio aportarlos)**

## *Incidencias frecuentes:*

- 1.- Justificantes de pago incompletos: debe poder permitir comprobar que paga el beneficiario, que cobra el concesionario, punto de venta o empresa instaladora, que efectivamente la transacción se ha ejecutado (fecha valor o similar) y un concepto claramente identificativo de la actuación realizada (vehículo o punto de recarga).
- 2.- Especial cuidado con los pagos de las Entidades financieras. No perder la trazabilidad.
- 3.- Reflejar correctamente los datos de las facturas y justificantes de pago en la Cuenta justificativa. Repasar borrador antes de firmar.

Nota: Acceso a guía sobre justificantes de pago, [aquí](#).

## *Incidencias frecuentes:*

- 4.- Si hay vehículo achatarrado, aportar justificante de pago del IVTM desde el año 2020 hasta el año anterior al de la solicitud o factura de compra venta.
- 5.- En actuación 2 Puntos de Recarga, aportar Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión CON REGISTRO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA , Memoria técnica de la instalación / Proyecto de la instalación y Licencia de Obra del Ayuntamiento.
- 6.- Aportar documentos DACI cumplimentados y firmados por BENEFICARIO.
  - Declaración Ausencia de Conflicto de Intereses DACI
  - Declaración de Compromiso de Ejecución
  - Cesión de Datos

# GRACIAS

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas